Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 194/2021 del 12/08/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO, DISEÑO, SOCIALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY" – I.D. N°399325.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO, DISEÑO, SOCIALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY" – I.D. N°399325**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, designadas por Resolución N° 194/2021 de fecha 12/08/2021, del Ministerio de la Mujer, siendo integrantes del mencionado comité las siguientes funcionarias de la Institución:

1. **ABG. SHIRLEY AGUAYO,** Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **LIC. ANGÉLICA JARA,** Directora General de la Dirección General de Gabinete.
3. **ING. MARIA DEL PILAR FONTCLARA FERNÁNDEZ**, Directora de Relaciones Interinstitucionales
4. **LIC. CARINA OCAMPO,** Directora de la Dirección de Finanzas.
5. **ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ**, Encargada de la Unidad de Transparencia.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: VENUS MARGARITA CABALLERO ALMADA, ECOM – ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN S.R.L., NOW S.A., SAE CONSULTORIA S.R.L., SERVICIOS DE ASESORIAS A EMPRESAS, CARMEN DIANA ROJAS GIMENEZ; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados/as en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobre se llevó a cabo el día miércoles 18 de agosto del año 2021, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Abg. Virginia Picaguá,** Directora Interina de la Dirección de Contrataciones, la **Abg. Shirley Aguayo Vera,** Directora General de Asesoría Jurídica, la **Ing. María del Pilar Fontclara Fernández,** Directora de Relaciones Interinstitucionales, la **Lic. Carina Ocampo,** Directora de Finanzas y la **Abg. Graciela Alonso Gutiérrez,** Encargada de la Unidad de Transparencia, la **Lic. Angélica Jara,** Directora General de Gabinete se encuentra ausente, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre de la oferta del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO, DISEÑO, SOCIALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY – DECRETO 1783/2019" – I.D. N° 399325**.

En dicho acto fue abierta la oferta de la siguiente firma:

N°	OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	SAE CONSULTORIA S.R.L.	consultora@sae.com.py

a) <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:</u>

No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura debido a que no hubo representantes.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado"*

b) Sistema de la evaluación en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el ***SOBRE Nº 1.....***

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial observándose lo siguiente:

N°	SOBRE Nº 1	SAE CONSULTORIA S.R.L.
1	Formulario de presentación de propuesta técnica. (*)	NO CUMPLE
2	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no	NO CUMPLE

N°	SOBRE Nº 1	SAE CONSULTORIA S.R.L.
	se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (*)	

DOCUMENTOS LEGALES.

N°	SOBRE Nº 1. PERSONAS JURÍDICAS	SAE CONSULTORIA S.R.L.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CUMPLE

En cuanto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se constata que la firma **SAE CONSULTORIA S.R.L.:**

a. **Formulario Nro. 8:** Ha presentado la propuesta técnica, pero no se encuentra debidamente completo ya que no indica el nombre del convocante, y no posee aclaración de firma,
b. **Formulario Nro. 10**: Correspondiente a la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010, no se indican los datos del oferente, además, la REF. ID se encuentra escrita de forma invertida.
c. Documentos legales, ítem 2, personas jurídicas: Si bien se constata la presentación del Acta de Constitución de la sociedad denominada SAE CONSULTORÍA S.R.L., no así, los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Del análisis y verificación de las documentaciones presentadas por la firma en el presente llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: *"DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...

Ya que, dentro de los requisitos de participación y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de bases y condiciones se constató que no se han presentado los documentos sustanciales arriba citados en debida forma, por tanto, configurándose el inciso b) del artículo citado precedentemente.

Encomendar a la Dirección de Contrataciones de la institución a que arbitre los trámites correspondientes para la devolución del sobre cerrado, correspondiente a la oferta económica del oferente presentado.

Que, de conformidad a la conclusión formulada, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución, declarar desierto el presente llamado en base a los argumentos esgrimidos; esta recomendación se eleva en fecha 23 de agosto de 2021.

ABG. SHIRLEY AGUAYO
Directora General de la Dir. Gral. de Asesoría Jurídica

LIC. ANGÉLICA JARA
Directora General de la Dir. Gral. de Gabinete

ING. MARIA DEL PILAR FONTCLARA FERNÁNDEZ
Directora de Relaciones Interinstitucionales

LIC. CARINA OCAMPO
Directora de la Dirección de Finanzas

ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ
Encargada de la Unidad de Transparencia